

Progreso, 27 de Diciembre de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO II: Que se hace necesario la compra de una heladera con freezer para cubrir las necesidades del Municipio

CONSIDERANDO III: Que al no poder adquirirla en la fecha, se hace necesario expresar puntualmente dicha decisión a través de resolución del Concejo Local y comprometer el gasto para el Ejercicio 2020 con fondos del 2019.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Se autoriza el gasto de hasta 20,000 (Pesos veinte mil con 00/100) con la Empresa Covadonga Hogar RUT 212334750012 para la compra de una heladera con freezer con presupuesto del presente Ejercicio a abonar en el año 2020.

2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.




PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde

MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal